ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 16 de Febrero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.278

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Ecos alegres

La aficion á la danza ha sido y es aun artículo de primera necesidad.

Aquí mismo, en la capital de la república, donde abundan las distracciones y los centros de sociabilidad ¿no vemos que en tales ó cuales circunstancias se aguijonea amistosamente á los agregios miembros de la Comision Directiva del Club Uruguay, para que sacudan su inercia pelucona y se confundan con la aspiracion juvenil ofreciendo tributos á Terpsícore?

Que el baile es gérmen de relaciones y que si existian las estrecha con rumbo al Registro de Estado Civil y á la Curia, no es punto discutible en tésis general.

Pero, ¡vaya usted á prever las escepciones y las particularidades que dependen de la constitucion física, hábitos y costumbres de un sujeto, rebelde á los encantos sociales que se desarrollan en el salon, al compás de una polka revolucionaria ó de una mazurka impregnada de poética voluptuosidad!.

Nos sugieren estos conceptos los párrafos de un periódico de Rocha que á continuacion trascribimos, párrafos referentes á una sociedad literario-musical que ha resuelto divertirse honestamente, danzando, como es de usanza en todo el mundo;

«... Nosotros los que tenemos la satisfaccion de ser profanos en el arte decrépito del baile, decimos y lo probamos, aunque sean pobres nuestros argumentos que:

«El baile no es un progreso, el baile no es un recreo para la juventud; sino que al contrario, le es perjudicial, pues desperdicia el tiempo «que es oro» en diversiones que á nada conducen y ningun bien puede reportar.

«...¿Crée la sociedad Estímulo que el pueblo puede agradecerle estos *servicios* que le presta, trabajando asiduamente *de tal manera* por el desarrollo *intelectual* de sus hijos?

«No, está en un error.

«La juventud, debe agruparse bajo una misma bandera, la bandera del bien, del progreso, y de la fraternidad; pero su único fin debe ser trabajar por la educucion de los ciudadanos venideros, trabajar por que de los niños de hoy, salgan cultivadas inteligencias, que puedan legar mañana, orgullo á su familia y honor á su patria!

«Entonces, el pueblo que no es ingrato, los estrechará en sus brazos, premio bien merecido para los que han contribuido á dignificarle, educando sus hijos».

Respetemos esa opinion *bailófoba* que acusa en su autor irresistibles inclinaciones á la plácida vida de ermitaño y traslada pintorescamente la imaginacion á tiempos de severa justicia, en que un prudente Papa resistía á los cardenales empeñados en prohibir la cachucha, sin haberla visto ejecutar. Hubiera sido una iniquidad condenarla en esas circunstancias; y tal eficacia tuvo la prueba, que, al repiquetear las castañuelas sintiéronse dominados aquellos venerables varones, á extremo de que involuntariamente algunos de ellos movieron las piernas y todos aclamaron con un fogoso aplauso la inocencia del baile injustamente destinado al Index.

***

Puede ser que haga prosélitos el apóstol antidanzante; pero de seguro que por el momento lucha con afinidades que no han de escatimar esfuerzo para mantener *l'orrendo fuoco* en los salones, siquiera sea por respeto al grave y discreto minué de nuestros abuelos.

Léase sinó este parte de unos combates precursores del carnaval, librados en la plaza de Rocha y siendo los beligerantes—cosa mas rara!—el sexo débil y el sexo fuerte:

«Distinguidas y elegantes damas diéronse cita anoche en nuestra plaza principal, llevando al lado izquierdo de los vestidos sus correspondientes *cartucheras*, bien repletas de municiones, que al ser tiradas sobre las filas contrarias, se deshacian en una abundante lluvia de papelitos.

»Porque en efecto, anoche se libraron reñidas batallas, peleando ambos ejércitos con entusiasmo y bravura.

»En un extremo, formábase un canton, el cual sostenía animadas guerrillas; en otro un brillante grupo de *gallardas tiradoras* que se mantenian en sus puestos, defendiendo con heroismo sin igual el *derecho femenino*.

«La *Capitana Emilia*, la heróica Emilia, dejaba á sus aguerridas soldadas, para lanzarse sola en medio á sus encarnizados enemigos y en los puntos mas peligroses del combate. Se le vió en mas de una vez emprender la fuga, dado el número crecido de enemigos que la rodeaban, pero al poco tiempo veíasele con nuevos y mayores brios, atacando sin descanso á sus adversarios.—Desde anoche la bizarra y valiente Emilia quedó por unanimidad consagrada *Generala en Jefe de las fuerzas femeniles*.—Aunque soy del bando opuesto, por aquello de que lo cortés no quita lo valiente, rindo mis armas al escribir el nombre de la *Generala* como suena y con todas sus letras.»

Es mucho mas detallado el relato de otro periódico rochense, *El Pueblo*. El permite seguir todos los incidentes y apreciar las aptitudes de las combatientes, ora en marcha acelerada, ú operando en guerrillas, las unas acometiendo bravamente, las otras observando los movimientos del *carissimo nemico* y todas dando lustre y explendor al arte militar, galantemente aplicado al animado juego de los multicolores papelitos.

***

Una de las cosas que caracterizan la escasez de aficion á la comodidad y al aseo exterior, en nuestras poblaciones departamentales, es el descuido vecinal de las aceras.

Las autoridades se desgañitan recordando los deberes y las penas, pero los yuyos crecen y se propagan, desdeñando las advertencias que en rigor no podrian exigirse en cada caso.

Ahora, en la pintoresca ciudad de Minas, se ha producido una polémica,—y por cierto que no es manco el Comisario de Salubridad, quien defiende sus procederes en los siguientes términos:

«Empezaré por decir que es asombroso y parece mentira que personas de las que pretenden llevar el calificativo de respetables, armen tanto ruido y hasta desciendan al terreno del insulto (que por mi parte desprecio) nada mas que porque los encargados de velar por la salubridad pública les exigen que tengan las veredas limpias. Es el mismo caso de esos *bebés* mal enseñados, que lloran y se desgañitan cuando les quieren lavar la cara.

«...Ademas de eso parece que no es muy decoroso que vecinos de respetabilidad, ó que así se titulan, constándoles, como harto les consta, que hay una antigua disposicion sobre limpieza de aceras y veredas, dén lugar á que los empleados municipales vayan de puerta en puerta, conminándolos á que cumplan esa disposicion.

«Lo natural sería que, aunque á nadie se avisára y aunque no hubiera ordenanzas, ni reglamentos, ni comisarios de salubridad, los vecinos debian rivalizar en conservar sus casas interior y exteriormente en perfecto estado de aseo é higiene.

«Pero ya que no todos comprenden esto, cuando menos guárdesele alguna consideracion á los empleados públicos que, en cumplimiento de su deber y nada mas, se preocupan de que no se burlen eternamente las disposiciones vigentes, dictadas en bien y provecho general de la poblacion.»

Es vieja y general la cantinela que envidia para la campaña,—suponiéndola desheredada,—lo que disfruta la capital en materia de higiene, de comodidad y de ornato.

Aquí, en Montevideo, hay alumbrado eléctrico, empedrado, barrido, riego y otros dones de la civilizacion.

Es muy cierto. Pero nosotros lo pagamos sin resistencia, comprendiendo que el sacrificio individual beneficia á todos; mientras que en poblaciones que relativamente al número de sus habitantes pudieran imitarnos en lo esencial de ese conjunto, es obra de romanos hasta la extraccion de hierbas en la superficie destinada al tránsito comun.

Los yuyos no tienen terreno en los centros urbanos.

Arrojan idea de ruina y abandono, desplegando ante el espíritu observador la tristeza de los sitios que sirvieron de corral para las reses y de asiento para el rancho, cuando del uno queda el redondel, en cuyos bordes se refugian la biznaga y la cepa-caballo, y del otro un monton negruzco de terrones y de ramas que lo corona vegetacion rastrera, no hollada por la planta civilizadora del hombre.

Fénix.

Cálculos y cifras

Las cifras tienen su elocuencia, una elocuencia menos retumbante que la de ciertos mensajes ó discursos *pro corona*, pero mas convincente, mas irredargüible que la de los argumentadores mas expertos.

Entre otras cifras dignos de estudio, podemos señalar aquellas con que se acaba de mostrar que la fortuna general de Europa anda de capa caida, habiendo sufrido un descenso notable en los últimos veinticinco años trascurridos, á pesar de no haberse producido ninguna nueva conflagracion entre las naciones del Viejo Mundo

Ahora bien: si hemos de averiguar las causas que han engendrado ese aminoramiento de la riqueza pública, tendremos que apuntar en primer lugar los gastos militares, verdadero tonel de las Danaidas en que desaparecen, sin nunca llenarlo, cantidades inmensas de dinero, que entran por mucho naturalmente en el aumento siempre creciente de la deuda de los Estados.

Hasta el año 1870, la guerra se hacia por delegaciones. llamadas ejércitos permanentes; hoy en dia la nacion entera se ha sustituido á esa delegacio nes.

Habrá tal vez quien vea en ello un progreso, una conquista del espíritu moderno; la verdad es que la cosa no pasa de un simple regreso al sistema de las naciones bárbaras que invadieron á esa misma Europa, siglos ha—Los Vandalos, los Godos, los Borgoñones y los Francos no practicaban otro sistema.

El triunfo de Prusia en la última guerra aparece como la última causa de esta retrogradacion.

Supongamos, en efecto, que Francia no hubira salido derrotada y aplastada por los ejércitos del viejo Moltke. La leva en masa, sistematizada por Prusia, resultaba condenada en principio por los mismos hechos, y Europa hubiese continuado fiel al sistema contrario de los pequeños ejércitos económicos y relativamente baratos.

Pero el ejemplo de la Prusia victoriosa ha bastado para generalizar el déficit.

Bien es verdad que no ha habido guerra desde 24 años, pero la batalla de los francos contra los marcos y las liras no ha tenido interrupcion ni ha cesado de hacer víctimas.

Todas las naciones andan perdiendo en ese juego, lo que no impide que sigan entregadas á sus caprichos, con la obstinacion de los jugadores mas incorregibles.

Cuestan caro las victorias.

Hé aquí, entre tanto, que mientras el Goliat chino se hace derribar por el David japonés, no sin que las victorias de ese jóven inspiren algun recelo á las naciones del Occidente, Rusia se apresta silenciosamente á aprovechar la oportunidad para apoderarse algun dia próximo de la Mandchuria, bonito pedazo de tierra por ella codiciado hace mucho tiempo. La ocasion le parece inmejorable para dar satisfaccion á uno de sus mas caros *pia desideria*.

No encontramos otra explicacion al envío, por la via del mar, de 45.000 hombres cuya mision aparente es reforzar el cuerpo de ocupacion colocado en observacion sobre la frontera china.

Por otra parte, la armada rusa cuenta, en este momento, con unos diez y siete buques de alto bordo en los mares de China. Ultimamente, mas de 40.000 fusiles Lebel llegados á Odessa fueron embarcados sin demora en vapores que salian en direccion al Extremo Oriente.

Mientras tanto Inglaterra, que parece haber olvidado sus antiguas desconfianzas y sus rencores, multiplica los agasajos al coloso moscovita é inaugura una política en que nunca pudo soñar el emperador Alejandro III.

La flexibilidad británica no ha de asombrar mucho á nadie que esté un poco interiorizado en las cosas de la diplomacia del Reino Unido. La campaña anglo-rusa en el Extremo Oriente, con todas las simpáticas apariencias de una accion civilizadora podria acarrear consecuencias que otras naciones del Viejo Mundo tienen sumo interés en prever.

Inmiscuirse demasiado en los asuntos del Japon no sería ni lógico ni muy equitativo. Hasta podria calificarse de monstruosa injusticia una intervencion de última hora, si esta se produjera con el propósito de burlar al valiente y simpático pequeño pueblo cuyas recientes hazañas nos han admirado á todos.

A nadie puede gustar que se le haga sacar las castañas del fuego para que otros glotones se las coman hasta la última.

No se precisa haber estudiado mucho el mapa para comprender toda la importancia que tiene para Rusia la Mandchuria, cuya posesion facilitaria, acortándola, la línea ferrocarrilera del transiberiano, pero no basta que Rusia tenga interés en esa anexion para que, invocando el *quia nominor leo*, se prive de toda satisfaccion al pueblo que ha tenido el primero el valor en el Extremo Oriente de romper con las viejas rutinas, los procedimientos del ignorantismo, los absurdos de la supersticion, hiriendo en pleno corazon á un vecino colosal cuya caida, si llegara á ser definitiva, contribuiría poderosamente á hacer la felicidad de millones de seres humanos, hoy todavía sepultados en un ruin estado de esclavitud.

Quique Suum. *Fir*

Revista de la prensa

La Nacion

Publica el Mensaje leido por el Presidente de la República en la ceremonia de ayer.

La Razon

Juzga el mensaje publicado en los siguientes términos;

«El mensaje del señor Idiarte Borda está muy lejos de ser brillante, y no hay que lamentarlo; pero nos parece que tambien se halla algo distante de satisfacer bajo otras faces la espectativa pública.

Desde luego, salta á la vista la deficiencia de que adolece la exposicion de los hechos.—El pais deseaba conocer, sino los detalles, á lo menos las cifras principales de nuestro estado financiero.—¿Qué resultados dió el ejercicio anterior?—¿A cuánto ascendieron las rentas, y cual fué el monto de los gastos?—Qué importa el déficit legado al ejercicio corriente?—¿Cuál es la situacion del momento?—¿En qué combinaciones ó alburos cifra el gobierno la esperanza de regularizar la hacienda pública?—Sobre todos estos puntos, que son capitales que debieron ser la médula del mensaje, el Presidente de la República ha guardado un silencio inexplicable.

La falta de sinceridad es el principal defecto del documento en cuestion, y á tal que en ese sentido rayó muy alto el señor Idiarte Borda cuando leyó con voz clara y sonora esta frase inverosimil: «*No hay la mas leve sombra en el cuadro de nuestra política interna.*»

Lo mas curioso del caso merece mencion especial. —En ese *cuadro sin la mas leve sombra*, el Presidente de la República ha tenido que ir á la Asamblea con mas precauciones policiales y militares que las que ahora emplea el nuevo czar de Rusia por moverse de un palacio á otro.—Jamás se habia visto tanta ostentacion de fuerza y de temor.—Desde medio dia se hizo desp[e]jar de la plaza Independencia los carruajes que allí se estacionan; quedaron militarmente ocupadas las calles que circundan el edificio de la representacion nacional; se seleccionó con esmero la concurrencia de la barra; estaban acuarteladas las tropas, y las caballerias de extramuros con el caballo de la rienda. No creemos nosotros que las *sombras del cuadro* justifiquen tamañas manifestaciones de recelo; pero no nos explicamos como pueden hacerlas los que al mismo tiempo afirman que *no hay la mas leve sombra en el cuadro de nuestra política interna!*

El optimismo y la infatuacion forman una pareja inseparable. Todo el mensaje está escrito en el tono de una satisfaccion personal incomparable. Diríase que el señor Idiarte Borda tiene plena conciencia no solo de haber hecho cuanto humanamente podia por el bien del país, sino tambien de haber acertado siempre y contado á toda hora con el concurso del Dios Exito. Quedan fuera de su *cuadro* todos los sufrimientos del país, y fuera de su espíritu todas las desconfianzas de la falibilidad humana.»

El Bien

Publica el Mandato é indulto apostólico del obispo de Montevideo para la santa cuaresma, que reproducimos en otro lugar.

L'Italia

Resume en tono de chacota el mensaje presidencial.

L'Union Française

Otro tanto hace el colega francés.

Nuestro ministro en Rio

En el paquete *Oceana* se embarcará el lúnes á las 10 a. m., para Rio Janeiro, el doctor don Cárlos de Castro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de nuestro país en los Estados Unidos del Brasil

Lo acompaña en carácter de secretario de la Legacion su hijo, el doctor Agustin de Castro.

Habiéndole sido imposible encontrar casa en Petrópolis, donde reside todo el mundo oficial y el Cuerpo Diplomático extranjero, el doctor Cárlos de Castro aceptará el cortés ofrecimiento del secretario honorario de la Legacion señor Gianelli, yendo á residir transitoriamente en la quinta que dicho caballero tiene arrendada en aquella localidad, á condicion de que los alquileres corran de su cuenta.

El doctor Cárlos de Castro se ocupa en estos momentos de hacer las últimas visitas de despedida.

EL ASUNTO BENAVIDES

DOCUMENTOS OFICIALES

UNIVERSIDAD—Por resolucion del Consejo de Enseñanza S. y Superior, de fecha de hoy, se publican los siguientes documentos:

Montevideo, Febrero 9 de 1895—Señor Rector y demás miembros del H. Consejo Universitario:—Por la presente, vengo á solicitar de esa H. Corporacion la anulacion de la inscripcion de mi título de Ingeniero, por cuanto los recaudos presentados para obtener dicha inscripcion no justifican sino que poseo un «certificado de estudios otorgado por una escuela « de ingeniería por haber satisfecho las pruebas re« glamentarias de la misma»; documento oficial del Ministerio de Trabajos Públicos de Francia.

En su debida oportunidad, presentaré á revalidar aquellos recaudos acompañados de otros aclaratorios y destinados á probar mi calidad de Ingeniero.

Dios guarde al señor Rector y demás miembros del Honorable Consejo — *Victor Benavides*.

Presentada el once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—*Azarola*.

RESOLUCION DE CONSEJO—Montevideo, Febrero 11 de 1895.—Considerando:

1.º Que del número del *Journal Officiel* de Francia, que el Consejo ha conseguido original y tiene á la vista correspondiente al dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa, resulta que el título que recibió don Victor Benavides, de la Escuela de Puentes y Calzadas, no fué un *diploma*, sino un *certificado de estudios*;

2.º Que en vista de las publicaciones de la prensa de esta capital, y á fin de esclarecer el asunto y averiguar completamente la verdad, se ha pedido al señor Benavides la exhibicion de su título original, primero por el señor rector espontáneamente, y despues por éste mismo con expresa autorizacion del Consejo;

3.º Que el señor Benavides no ha exhibido hasta ahora su título original, ni dado explicaciones satisfactorias sobre la contradiccion que existe entre lo publicado en el *Journal Official* de Francia, y el tenor literal en que, segun consta en la traduccion autorizada por don Alfredo Horne Lavaile, que obra en esta Universidad, aparece concebido aquel título;

4.º Que, el contrario, en el escrito precedente que acaba de presentar en esta fecha, reconoce el señor Benavides que lo que recibió verdaderamente de la Escuela de Puentes y Calzadas fué un certificado de estudios, y pide la anulacion de la inscripcion hecha en la Universidad.

5.º Que, en consecuencia, resulta que el Consejo ha sido sorprendido en su buena fé por medio de un título que indudablemente ha sido objeto de alteracion de su texto primitivo, puesto que de otro modo no puede haberse trasformado un certificado de estudios en un diploma de ingeniero, para aparecer como ha aparecido como tal diploma al ser presentado al Consejo.

Por estas consideraciones se resuelve:

1.º Declarar nula y de ningun valor la inscripcion del título de don Victor Benvides:

2.º Mandar que se dé cuenta de esto al Poder Ejecutivo para los efectos y responsabilidades á que haya lugar.

3.º Solicitar del mismo Poder Ejecutivo la separacion del señor Benavides del puesto de Catedrático de la Facultad de Matemáticas.—*De María.*—*Orosman Moratorio*, P. S.

En la renuncia que de los cargos de decano y catedrático de la Facultad de Matemáticas presentó el señor Benavides, recayó la siguiente resolucion: Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior.—Montevideo, Febrero 11 de 1895.—Habiendo decidido pedir al Poder Ejecutivo la separacion del señor Benavides, el Consejo resuelve elevar esta renuncia al mismo Poder Ejecutivo solicitando de él que tenga á bien no aceptarla.—*De María—Orosman Moratorio*, Pro-Secretario

Montevideo, Febrero 15 de 1895.—Es copia fiel de los originales.—*Orosman Moratorio*, Pro-Secretario.

Revolucion de Rio Grande

EL GENERAL GUERREIRO EN ACCION

PORTO ALEGRE AMENAZADO

TOMA DE LA ESTACION DE PIRATINY

Un distinguido emigrado federalista nos envia las siguientes noticias que ha recibido esta mañana de Rio Grande, anunciando que la revolucion en aquel Estado ha tomado nuevo impulso.

Hé aquí esas informaciones:

«El general Victorio Guerreiro domina en toda la larga zona de Yaguaron, San Gonçalo, Camacuá hasta las orillas de la Laguna de los Patos, encerrado apenas el gobierno en las ciudades de Yaguaron y Pelotas.

De Piedras Blancas, pueblo separado de Porto Alegre por el rio Guahyba, se avistan las avanzadas de Guerreiro cuya retaguardia se encuentra á mas de veinte leguas entre Yaguarao y Pelotas, dominando las ciudades de Arroyo Grande, Herval, Cacimbinhas, Cangussú, San Lorenço, Dores y San Juan de Camacuá, pueblos de San Antonio, Encrucilhada, etc.

Considerable cantidad de caballos, armas, municiones, ropa, han sido el premio de la atrevida marcha del valiente general que hoy se encuentra con mas de 2.500 hombres, perfectamente armados y probando que el gobierno no tiene fuerzas para desalojarlo de los arrabales de sus grandes ciudades.

El dia 10 del corriente una fuerza de 120 hombres de Guerreiro, atacó en la madrugada la estacion de Piratiny del ferrocarril de Rio Grande á Bagé, en el kilómetro 80 de aquella ciudad y á menos de 90 minutos de Pelotas, tomando de sorpresa, la guarnicion de aquel punto estratégico, compuesta de medio batallon del 9.º de guardia nacional de Pelotas, alguna policía y civiles.

No hubo un tiro de parte de los gubernistas, tal fué la energía y sorpresa de los atacantes. Quedaron muertos un sargento y el conocido teniente coronel Juan Pablo Bolesho, jefe castilhista de Piratiny, comandante de la policía de la Estacion y hacendado allí mismo.

La estacion era el grande depósito de municiones de guerra y boca que tenia el gobierno en el ferrocarril, para acudir á Yaguaron, Bajé, Piratiny, etc.

Todo fue tomado y llevado por los vencedores, ademas de una buena caballada, realizando un botin de los mas considerables de esta guerra.

Toda la guarnicion (mas de 130 hombres) fué capturada y despues *declarada libre*, no tomándoseles mas que las armas, espadas y cintos de los oficiales, sin hacerse á nadie la mas mínima violencia.

Conocida la noticia en Rio Grande, de allí siguió el 11 de línea y toda la guarnicion de Pelotas para *limpiar* el ferrocarril hasta Bagé.

Pero la expedicion no pudo llegar á B[agé] [illegible] volver á Pelotas, por habe[r] [illegible] sido interrumpido el ferrocarril en cierto punto.

No hay telégrafos que trabajen entre Pelotas, Porto Alegre, Yaguaron y Bagé, pues estan cortados.

Con carabina Winchester

Relata un diario de la mañana que el doctor Herrera y Obes concurrió ayer á la inauguracion del segundo período de la XVIII Legislatura llevando debajo del asiento del carruaje una carabina Winchester.

Si ese curioso detalle resulta cierto, cabe preguntar: ¿Tendria por objeto semejante precaucion comprobar la exactitud de la frase presidencial de que *no hay la mas leve sombra en el cuadro de nuestra política interna?*

A menos que el doctor Herrera no se haya propuesto hacer *pendant* de ese modo á las dos magníficas espadas que el señor Idiarte Borda recibió dias pasados de Europa.

Un chusco afirmaba esta mañana muy suelto de cuerpo que el doctor Herrera llevaba aquella carabina para cazar... los famosos *timbres volantes*.

SANIDAD

MARCHA DE LA EPIDEMIA

Boletin oficial

Buenos Aires, Febrero 16—El Boletin Oficial Sanitario trae las siguientes novedades:

Capital, un caso nuevo, ninguna defuncion; puerto, una defuncion; Santa Fé, dos casos y dos defunciones; Rosario, dos casos y seis defunciones; La Plata, cinco casos y tres defunciones; Mercedes, un caso; Tigre, un caso y una defuncion; Gualeguay, tres casos y tres defunciones; Quilmes, un caso y una defuncion; Pergamino, dos casos y una defuncion.—Total 28 casos y 13 defunciones.

Se ha observado que en el registro civil se consignaban diariamente mas defunciones por cólera que la Asistencia Pública comunica al Departamento de Higiene; por consiguiente el Departamento advirtió esto á la intendencia municipal, á fin de regularizar la publicacion del boletin cuyos datos son muy deficientes.

«En las últimas 24 horas solo ha sido denunciado á la Asistencia Pública un caso sospechoso de cólera en la calle Matheu 1345.

En el servicio de coléricos de la casa de aislamiento no ocurrió novedad, segun el parte diario pasado al Departamento de Higiene. En la casa Almirante Brown 640, ha fallecido ayer un enfermo de cólera cuyo cadáver fué remitido á la casa de aislamiento para la autopsia.

En el Puerto

Ninguna alteracion sufrió ayer el estado sanitario del puerto. Con excepcion de la muerte del enfermo de la casilla 27 de la dársena norte, no ocurrió novedad sanitaria digna de mencion abordo de los buques fondeados en los diques.

Ha sido denunciado un caso sospechoso de cólera en la isla, frente al mercado de Barracas al Sud.

Durante el dia de ayer no han sido denunciados nuevos enfermos en Gualeguay ni el Puerto Ruiz.

Los casos del Rosario

Los casos ocurridos en el Rosario el dia 14, segun parte de la Asistencia Pública, son: Isidro Herrera, 33 años, remitido al lazareto; Amalia 17 años, falleció; Ana Hiverst, 37 años, falleció; Martin Ponce, vigilante, remitido al lazareto; María Lopez, 38 años; Mercedes Rodriguez, 18 años; Juana Astos 7 años; Pedro Carrorati, 45 años, falleció; Jorge Coomér, falleció; Juan Berro, 28 años, remitido al lazareto.

En el departamento de higiene recibióse ayer un telegrama de Lozano que dice lo siguiente: Las novedades sanitarias de la ciudad en el dia de ayer son las siguientes: á las 4 a. m. enfermóse una mujer y falleció; á las 3 y 5 ocurrió otra defuncion de enfermo que segun datos recojidos enfermóse á las 2.30 p. m. falleció á las 3 y 10 p. m.

Un telegrama particular del Rosario dice que ayer se denunciaron once nuevos casos de cólera, de los cuales 4 fueron fatales.

En el Hospital Melchor Pacheco

Se ha empezado á tomar medidas serias en el Hospital Melchor Romero, dónde el flagelo se ha desarrollado con caracteres alarmentes.

Se han producido ayer en ese establecimiento 5 casos nuevos y una defuncion, hasta las 4 1/2.

Dos de estos casos pertenecen á la sala de enfermos comunes, que hasta la fecha habia sido respetada por el flagelo.

La epidemia en la provincia

De la provincia se han recibido las siguientes noticias: Barracas al Sud un caso fatal. Quilmes un caso nuevo; Mercedes un caso nuevo; Tigre un caso nuevo y una defuncion en los enfermos en asistencia; Cañuelas, un caso nuevo. En este partido comunican no haber autoridades sanitarias constituidas.

Un caso en el Paraguay

El ministro de Relaciones recibió un telegrama del consul argentino en el Paraguay, comunicando que abordo del vapor *San Martin* produjose un caso sospechoso de cólera.

El vapor procedía de puerto argentino; se le puso en cuarentena por las autoridades paraguayas.

El carnaval

La Intendencia Municipal expidió un decreto diciendo:

No existiendo inconvenientes en que se lleven á cabo los corsos en las calles de la capital durante las fiestas de Carnaval, la intendencia resuelve: Autorizar al inspector general para que, poniéndose de acuerdo con el jefe de policía, determinen como éstas deben efectuarse.

Respecto á los bailes de difraz la intendencia reserva su resolucion, no obstante haber quedado ayer extendido el decreto respectivo prohibiéndolos tanto en los teatros como en los otros locales en general.

Segun tengo entendido, la intendencia espera una reaccion faverable en la salud pública que permitale modificar la disposicion restringiendo la prohibicion solamente en lo referente á los bailes en los teatros.

En todo caso estos serán los únicos prohibidos.—*El corresponsal.*

Del ministro Frias

Buenos Aires, 15—A Presidente de la Junta de Sanidad.—Trascribo á V. E. el telegrama que acabo de recibir de nuestro cónsul en el Rosario:

«Ayer miércoles han ocurrido ocho casos nuevos y tres defunciones.

Saludo á V. E.—*Ernesto Frias*.»

En la isla de Flores

Segun el parte sanitario telegráfico pasado por el médico de la isla, se sabe que los dos enfermos del vapor *Argos* se encuentran mejorados.

Los de la barca *Atlantic* uno se halla muy grave, tres graves y el otro en convalecencia de una enfermedad comun que aun no ha sido diagnosticada por el médico que los asiste.

UN RECUERDO

Se ha dicho por la prensa, si bien dubitativamente, que el Ministro de Francia entablaria gestiones con motivo de haber sido extraido del vapor francés *Uruguay* los enamorados fugitivos, detenidos á solicitud del Gobierno español.

Quizás no será impertinente recordar que durante la administracion Santos del vapor francés *Savoie* (si mal no recordamos) nuestras autoridades marítimas extrajeron en este puerto á un ciudadano, jefe militar de alta graduacion, sin que se tomara el acto como agravio, ni siquiera como irregularidad respecto al pabellon francés.

En el caso de Mirat-Castellá no se trata de ejercitar un derecho, segun el criterio puramente local, sujeto á pasiones políticas. Se trata de cumplir un pacto internacional, á solicitud de una de las partes, y de consiguiente hubiera sido mas lógica cualquier dificultad respecto al pasajero del *Savoie* que respecto á la pareja del *Uruguay*.

Remembranza.

EL PUERTO FLORES

LOS PRIMEROS CARGAMENTOS

2000 hectólitros de cereales

Copiamos de *El Pueblo* de San José;

Personas llegadas de la 6.ª seccion nos comunican que la empresa del señor Churrut ha inaugurado su servicio fluvial de transportes á vapor, con el mejor éxito, y en tal virtud, se espera que los esfuerzos de aquel caballero y de los demás señores que lo patrocinan, llegarán á producir muy óptimos frutos.

El sábado condujo á la capital un importante cargamento de cereales de la Empresa Churrut, cuya carga se embarcó por el puerto Flores y consistia en 1500 hectólitros de trigo y 500 de maiz.

El transporte de tan valiosa carga se hizo por medio de chatas remolcadas por un vaporcito de carrera recientemente establecida.

El miércoles habia [illegible] el vapor de Montevideo y se [illegible] ocupaba de tomar nuevo cargamento, debiendo marchar en seguida.

Se nos informa que en los puertos establecidos por el señor Churrut se nota gran afluencia de carretas que van de los predios agrícolas y ganaderos, conduciendo los frutos de nuestra campaña.

Así mismo, con motivo de la gran cantidad de cargas que llegan diariamente, se ha tropezado con el inconveniente de la falta de peones, en aquellos puertos.

***

LA EMPRESA CHURRUT—MAS DATOS SOBRE SUS TRABAJOS—Por carta que desde los puertos establecidos por la empresa Churrut, se nos escribe, conocemos los siguientes datos que amplian los que damos en otro lugar.

El primer viaje con fletamento de cereales, de que nos ocupamos en otro lugar, se hizo en la chata *India* remolcada por el vapor *Tetuan*.

El dia 13 salió de Montevideo un importante cargamento, en tres grandes chatas, que traen 3.400 postes para los señores Cuadrado Silva y C.ª de esta plaza, cantidad de maderas y alambre para Castiglioni de Libertad; mercaderias en general para Fajardo, Vilaró y otros, y 10.000 bolsas vacias para el señor Inda.

El *Cacique* que es de regular calado y de mayor fuerza, llega hasta la *Punta del Espinillo*—y allí espera el *Tetuan* de menor calado que conduce á remolque á las chatas con su cargamento.

El retorno del *Cacique* se efectuará con 400,000 kilogramos de maiz para Rio Janeiro, por la casa Piaggio y Cia. El exportador lo es el señor Inda.

En la entrante quincena dará principio la fuerte exportacion de trigo por los señores: Inda, Romano, y Castiglioni, por el puerto de Flores, y tambien otra por los *Cerrillos*.

Por lo visto, los transportes fluviales darán excelentes resultados.

NOTICIAS BRASILERAS

Medidas precaucionales

Nuestra Junta de Sanidad ha dispuesto que las lanchas que traigan cargas de los paquetes procedentes del Brasil, sean sometidas á rigurosa cuarentena.

Tambien ha dispuesto que ninguna embarcacion se acerque al costado del *Rio Grande*, llegado ayer, exceptuado únicamente el vaporcito de la agencia que conducirá los pasajeros y la correspondencia.

Debido á esas medidas, todas las mercaderias procedentes del Brasil resultan recargadas de un 5 %.

Acogiéndose al indulto

De hoy á mañana son esperados en Buenos Aires en el vapor de la carrera fluvial procedente de Concordia de 150 á 180 emigrados brasileros (marineros, soldados y guardias nacionales) que se han presentado al vice-consul de los Estados Unidos en el Paso de los Libres, señor Riera, acogiéndose al indulto.

Llegarán en el primer paquete para Rio Janeiro.

Se calcula que hasta la fecha alcanzan á 690 los emigrados que han regresado ó se hallan en vísperas de regresar á sus hogares.

Las conferencias

Despues del consabido fracaso de las conferencias entre el doctor Fernando Abbott y algunos jefes revolucionarios con el objeto de arribar á la pacificacion de Rio Grande, las cosas permanecen en el *statu quo*.

Segun escriben de Buenos Aires, parece que las concesiones del Ministro del Brasil en Buenos Aires no pasan de una amnistía general—mientras los federales incluyen en sus exigencias el retiro del doctor Julio Castilhos.

El coronel Mora

Salió hoy para Yaguaron el coronel Ceferino Mora, que estuvo varios dias en Montevideo por asuntos particulares relacionados con su estancia de Centurion.

El coronel Mora es hombre de grande fortuna y manda una division de las fuerzas gubernistas de Yaguaron.

De Rio Grande

Nuestro colega *El Dia* publica el siguiente telegrama:

Rivera, Febrero 16—Los jefes federales Elisario Prestes y Palmeiro, derrotaron completamente al castilhista Santos, hijo.

Se mataron seiscientos hombres en la Sierra, donde no quedan ya castilhistas, y cinco federales.

Santos hijo fugó á Porto Alegre.

Nuestro colega *La Tribuna Popular* publica estos otros:

Rivera, 15 de Febrero Esta parte de la frontera está tranquila, Muchos federales que estaban aquí siguieron para Sepultura, lugar donde están como 800 hombres de su partido.

Llega la noticia de un combate habido entre Juca Tigre y el jefe gubernista Lagraña, saliendo éste derrotado.

Artigas, Febrero 15—Por las noticias de Rio Grande se sabe que la guerra continúa viva y sangrienta en aquel infeliz Estado.

El coronel Colares atacó al pueblo de Cangussú. Los castilhistas que lo defendian en número inferior al mando de Leon Terres, hicieron una resistencia de 3 horas, abandonando al fin la plaza y refugiándose en la colonia municipal, dejando diversos muertos, entre ellos un capitan. Colares, con más de mil hombres, siguió con rumbo á Camacuam, pueblo que ya debe estar tomado á estas horas.

Artigas, 10—Batista, jefe federal, con 200 hombres, atacó en San Antonio, cerca de Porto Alegre, al coronel gubernista Jacob Adames.

Este tenia apenas 32 hombres. Se atrincheró en una casa, resistiendo heróicamente durante un dia.

Los federales rechazados en todas las embestidas, echaron mano de unas cajas de kerosene é incendiaron la casa por todos lados.

Los sitiados entonces, en tan terrible posicion, se lanzaron á la calle, dispuestos á morir peleando.

De los 32 hombres escapó uno solo con vida; todos los otros quedaron allí cadáveres, incluso su jefe, que despues de muerto fué todavía degollado!

Los federales tuvieron 14 muertos y muchos heridos.

El suceso de las Piedras

A la hora de cerrar esta edicion nuestro corresponsal en Canelones nos comunica telefónicamente que no hay nada nuevo respecto al asunto de la profanacion del cadáver de la niña del señor Carámbula.

No hay nada mas que lo que adelantamos en la edicion de la mañana.

CURIOSO ACCIDENTE

Hace dos dias, frente al muelle de Caparro se fue á pique rápidamente la lancha núm. 299, de Alberto Alzarrin, que debia estar cargada con cuatro cajones de mercaderías que debia llevar al *Saturno* y que pertenecian á los señores Solari, Viaiade y Compañía.

La lancha y mercaderias estaban aseguradas en 1.600 pesos.

El Resguardo mandó sacar la lancha y se ha practicado esa operacion con los buzos y elementos correspondientes.

Lo curioso del caso es que en el sitio en que la lancha se fué á pique solo se han encontrado dos de los cuatro cajones de mercaderias y no es el caso de suponer que la corriente se haya llevado unos y dejado otros.

Se hacen indagaciones respecto á este curioso accidente.

ULTIMA HORA

NO HAY CÓLERA

RECTIFICACION OFICIAL

Estamos autorizados por la Junta de Sanidad para declarar que es completamente inexacta la noticia sobre casos de cólera en la Isla de Flores dada hoy por *El Dia*.

Hasta las 3 de la tarde la única novedad ocurrida en dicho punto era el fallecimiento de un tripulante del *Atlantic*, atacado de *fiebre amarilla*.

Una jóven herida

Esta mañana á las 9 ocurrió un suc[eso] [illegible] do en los Pocitos calle 18 de [illegible] [desgracia]damente desgraciafué víctima la señori[ta] [illegible] número 22, del que mana del [illegible] Diamantina Zaffaroni, her[mana] [illegible] señor Zaffaroni, apoderado general del señor Antonio Pereyra

Diamantina habia tomado de encima de una mesa un revolver Smith perteneciente á su hermano y creyéndolo descargado se puso á darle vueltas y á hacer girar el gatillo.

Desgraciadamente el arma tenia una cápsula cargada y salió el tiro, hiriéndola en el pecho.

El corsé por una parte y el haber chocado con una costilla hicieron desviar la bala, que solo produjo á la jóven una herida leve.

El doctor Serratosa la prestó los primeros auxilios.

HOMENAJE FUNEBRE

CLUB COLORADO «RIVERA»

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS Y AL PUEBLO

La Comision Directiva del Club colorado «Rivera», cumpliendo con lo que disponen los estatutos sociales en lo referente á los honores que han de tributarse á las grandes personalidades de la patria, y justamente conmovida, al aproximarse el aniversario del memorable 19 de Febrero de 1868, con el recuerdo del alevoso asesinato del General don Venancio Flores, se hace un deber en invitar al pueblo, á sus correligionarios y en particular á los ciudadanos que militaron bajo las banderas de aquel ilustre caudillo, á visitar durante todo ese dia su sepulcro, en demostracion de duelo y en homenaje á su memoria.

No necesita la Comision Directiva recordar á sus conciudadanos que el General Flores figura entre los primeros y genuinos campeones de la emancipacion nacional. Soldado de la revolucion de 1825 á las órdenes de Rivera, tiene el General Flores inscritos en su gloriosa foja de servicios los de la campaña de Misiones, osada y valerosa empresa que definió, en el tumulto de las encontradas tendencias de la época, las libres aspiraciones del pueblo, é impuso, en los pactos de las vencidas ambiciones extranjeras, el reconocimiento expreso de la soberanía de la República. Tampoco mencionará los innúmeros hechos que ilustran las pájinas de la vida guerrera del General Flores durante el segundo y largo período de las luchas por nuestra independencia, desde la constitucion de nuestra nacionalidad hasta la terminacion de la Guerra Grande.

Recordará, sí, con particular interés, que el General Flores es una gloria de partido, á mas de una gloria nacional, aunque el historiador encuentre siempre que son el sentimiento y la idea de la integridad y de las libertades patrias los que en última instancia de terminan el jefe de la Cruzada Libertadora y al heróico combatiente del Paraguay cuando emprende y realiza sus grandes acciones en pro de las libertades de nuestra comunidad política.

¡Gloria y dolor durante casi toda su vida para los nuestros, tener que levantarse á cada paso en armas y lanzarse á los campos de batalla para recuperar sus derechos y poder salvar con ellos la independencia de la patria, sometida á los mismos vaivenes, corriendo la misma suerte que nuestro partido en la Historia de la República!.

El martirio del 19 de Febrero de 1868 trae, por tantas circunstancias, á través de los años, como el eco doloroso de una gran desgracia nacional, y la conmocion profunda del inmenso dolor que cayó en aquella luctuosa fecha sobre el partido colorado.

Herederos de la tradicion, de la grandeza, del caballeresco espíritu de las generaciones que han pasado agitando en alto nuestra enseña partidaria, viven los colorados de estas épocas obligados á mostrarse merecedores de tamaños beneficios. Honrar los héroes, santificar la memoria de los mártires, es el menor tributo que puede exigirse á quienes han recibido los bienes de la heroicidad y el martirio.

El Club Colorado «Rivera» llena, pues, una mision imperativa al dirijirse á sus conciudadanos para conmemorar la muerte del General don Venancio Flores, campeon de la independencia y jefe del partido colorado.—Montevideo, 15 de Febrero de 1895.

Carlos Travieso, presidente; *Feliciano Viera* (hijo), *Dalmiro M. Tio, Fernando Sierra, Juan Blengio Rocca, Pedro Ximenez Pozzolo, Hipólito M. Barbagelata, Alfredo Furriol*, secretario.

Todavia la reclamacion

Deciamos ayer que la noticia de la reclamacion por el arresto de Mirat abordo del vapor *Uruguay* debia ser una suposicion de un apreciable colega, á menos que no tuviera origen en una pequeña solucion de continuidad en la austera reserva que guarda el Ministerio de Relaciones Exteriores—por la sencilla razon de que el señor Bourcier Saint Chaffray se mantiene absolutamente impenetrable.

A esto el apreciable colega aludido contesta ratificando la exactitud de su noticia y añadiendo: *Rira bien qui rira le dernier.*

Ignoramos á qué viene esa salida en idioma francés ante el dilema formulado por nosotros, el cual evidentemente no excluia la exactitud del informe, subordinándolo tan solo á la existencia de la solucion de continuidad susodicha.

Sin embargo, aceptamos por bueno ese amigable desafio, con tal que no resulte la segunda edicion de los informes sobre la famosa pareja, informes mantenidos valientemente por el colega hasta la tarde del sábado próximo pasado.

LA CAUSA CATTANEO

SENTENCIA ABSOLUTORIA

Montevideo, Febrero 15 de 1895.

Y vistos: estos sumarios instruidos á Luis Cattaneo por imputacion de falsificacion de billetes de banco;

Resultando: Que en Noviembre de 1887, Bernardo Parejon Ornia declaró que los billetes falsos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que fueron encontrados en su casa, así como los utensilios de trabajo, pertenecian á Cattaneo, inquilino de la pieza que servia de laboratorio.

Resultando: que Cattaneo, que se hallaba ausente del pais cuando ocurrió el hecho ya referido, se presentó á la autoridad así que volvió al pais, constituyéndose en arresto y procediéndose á instruir el correspondiente sumario;

Resultando: que sometido Luis Cattaneo á la jurisdiccion del Juzgado, con motivo de haberse hallado en su domicilio billetes de papel moneda argentina y brasilera y útiles y maquinarias de fotografía, fototipia, grabados, etc, etc., se instruyó nuevo sumario, el cual terminado fué pasado al Ministerio Público para que dedujera las acciones que fueren precedentes; y,

Considerando: que el señor Fiscal no encuentra prueba legal de que Cattaneo haya cometido el delito de falsificacion de billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires que le fué imputado por Parejon Orais.

Considerando: que tampoco encuentra mérito el Ministerio Público para acusar á Luis Cattaneo como reo de falsificacion de papel moneda argentina y brasilera, desde que no se ha comprobado que los billetes hallados en casa del encausado sean falsos y tampoco se ha destruido la afirmacion de éste, de que las máquinas que tenia en su poder fuesen destinadas á su trabajo como litógrafo.

Considerando: que la absolucion del prevenido es procedente de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 191 y 198 del Código de I. Criminal

Fallo: absolviendo á Luis Cattaneo de culpa y cargo, declarando que ha habido mérito legal para el procedimiento observado y elévese en consulta esta resolucion al Superior T. de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

El matador de Lemita

Montevideo, Febrero 15 de 1895.—Y vistos: esta causa criminal seguida de oficio á Guillermo Vidal y Martinez, por homicidio en la persona de Lema y Pardiñas;

Resultando: Que la noche del 4 de Diciembre del año ppdo., Guillermo Vidal, empleado como capataz del Corralon Municipal, intimó por órden superior á Andrés Lema que se retirara de la barraca, pues no se necesitaban ya sus servicios.

Resultando: que Lema al recibir la órden que le trasmitia el encausado injurió á éste y le amenazó siendo Lema expulsado del local del suceso por el señor Héctor Carrion;

Resultando: que Lema esperó al encausado á inmediaciones del Corralon y cuando Vidal salió á despachar las máquinas del barrido, fué de nuevo injuriado por Lema y agredido con una daga.

Resultando: que Vidal ante la agresion de Lema sacó un revólver é hizo fuego sobre el agresor, infiriéndole una herida en la region toráxica que le produjo una muerte inmediata;

Resultando: que sometido Vidal á la accion de la justicia, se procedió á instruir el correspondiente sumario, citándose á los testigos que debian deponer, los cuales fueron interrogados con la mayor amplitud; y,

Resultando: que denunciado por la señora madre del jóven Lema, que en la muerte de su hijo se habia perpetrado un homicidio vo[lunt]ario, aun cuando se pretendía por el proce[sado] [illegible] delincuente homicidio necesario, [illegible] de foja 33, suscrito por doña Cármen [illegible] de Lema), se resolvió aceptar la informacion que ofrecia para justificar su aserto;

Resultando: que producida la complementacion del sumario y agotados los medios legales de investigaciones, el sumario fue pasado en vista al M. Público para que dedujera las acciones que estimare procedentes; y,

Considerando: que el señor Fiscal solicita la absolucion del prevenido Guillermo Vidal por resultar del proceso prueba amplia y completa de que ha procedido en ejercicio del derecho de defensa de su existencia amenazada de un modo material á inminente; hallándose el dicho Vidal exento de responsabilidad criminal, de acuerdo con lo dispuesto por el número 6.º artículo 17 del C. Penal.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 191, 198 y 201 del Código de I. Criminal.

Fallo: absolviendo á Guillermo Vidal y Martinez de culpa y cargo, declarando que ha existido mérito legal para el procedimiento observado y elévese esta resolucion en consulta al S. T. de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El «Bellucia»

Dice *El Pueblo* de la Colonia:

Ayer levó anclas el vapor *Bellucia* cargado con 12.287 bolsas de trigo que forman un total de 968.644 kilos, y 1.500 capones en pié, de «The River Plate Estance Comp».

Frente al farallon el vapor sufrió una varadura de poca importancia, pues consiguió salir poco despues de haber encallado.

La «Kersonnese»

El práctico mayor del puerto don Manuel Sosa ha vuelto á reanudar los trabajos, con el objeto de hacer desaparecer el obstáculo que el casco de dicha barca presenta á la entrada del puerto.

Estos trabajos son lentos debido á que se practican con toda economía, haciéndose con fondos dados por la comandancia, que resultan de las economías hechas en esa reparticion.

Vapores en cuarentena

A las diez de la mañana entró á la Isla de Flores el vapor inglés *Nile* con procedencia de Southampton y escalas con 22 dias de viaje. Tiene patente sécia, médico, estufa é inspector sanitario.—Trae 51 pasajeros de tránsito y 8 para Montevideo, los cuales no han desembarcado por falta de local.

—A las 6 y 55 entró el vapor francés *Provence* procedente de Marsella y escalas, con 97 pasajeros para Montevideo y 276 en tránsito.—Durante el viaje tuvo 55 enfermos de enfermedades comunes, de los cuales fallecieron 23, 5 siguen en tratamiento y el resto sanaron.

Entradas marítimas

Southampton, vapor inglés *Nile*, á Humphreys.
Marsella, vapor francés *Provence*, á Benausse.
Cardiff, vapor inglés *Edendsdale*, á Evans.

DIA COMERCIAL

La primera hora oficial en el centro Comercial abrió y cerró inactiva pues el único negocio efectuado consistió en Certificados de Tesorería los que obtuvieron 97 10 c.%.

La Deuda Consolidada del Uruguay en Lóndres ha sufrido una declinacion de 1/8 % cotizándose en aquel mercado á 49.125 %.

El mercado de cambios sigue firme en sus cotizaciones pero con pocos negocios.

El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia.	»	5.43	5.47 á 5.48
Amberes.	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Italia. . .	v.	5.02 á 5.03	nominal
España. .	v.	5.85 á 5.90	nominal
Alemania.	90 d/v.	4.39 á 4.40	4.44 á 4.445
R. Janeiro	v.	25.000 á 20 d/v. 25.400	
Buenos Aires		1/8 á 3/16 % de descuento.	

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 9/16 y bajó á 9 1/2 peniques por 10.000 reis.

Los bancos giran á 25.000 y toman á 20 dias vista á 25,400 reis por £.

El único saladero que faenó hoy ha sido el de los señores Anaya é Irigoyen el cual mató 420 animales.

El mercado de lanas presentóse mas encalmado y con precios flojos.

Los negocios efectuados han sido los siguientes:

30.000 kilos lana extra de Rio Negro vendidos en depósito ayer por Basarte á Luis Puig Ca., de $ 1.90 á 2.00.

El corredor A. Bonilla efectuó en los tres dias anteriores las siguientes ventas:

3.000 kilos lanas finas y superiores de Rio Negro á F. J. Dajas á $ 2.15 id.

12.000 kilos lanas del Pueblo del Carmen vendidas á F. J. Dajas id 2.10.

3.000 kilos lanas de Molles vendidos á F. J. Dajas 2.10.

10.000 kilos lana de Achar vendidos por F. J. Dajas id 2.05.

6.000 kilos lana del Sarandí del Yí vendidos á F. J. Dajas id 2.05.

35.000 kilos lana del Arroyo Grande y Perongos vendidos á F. J. Dajas id 2.05.

15.000 kilos lana de San José vendidos á F. J. Dajas id 2.05 id.

7.500 kilos lana de la Estancion Yi vendidos á F. J. Dajas id 1.95 id.

7.000 kilos lana de la Estacion Yi vendidos á F. J. Dajas id 1.90 id.

17.000 kilos lana de la Colonia vendidos á F. J. Dajas id 1.90 id.

30.000 kilos lana del kilómetro 288 vendidos á F. J. Dajas 1.85 id.

10,000 kilos lana de Melo vendidos á F. J. Dajas 1.80 id.

12,000 kilos lana de Nico Perez vendidos á F. J. Dajas 1.75 id.

En la feria celebráronse los lotes siguientes:

4.500 kilos lana de Florida vendidos por S. B. Balparda á San Martin y Ca. á $ 2.00 los 10 kilos.

10.000 kilos lana de Reboledo vendidos por Grela y Ca. á Caulliez id 1.90.

1 500 kilos lana de Godoy vendidos por Quintela y Ca. á Caulliez id 1.78 id id.

5.000 kilos lana de Rocha vendidos por A. Bonilla á viuda é hijos de Pereyra id 1.75 id id.

2.500 kilos lana del Durazno vendidas por A. y A. Abella á Barraca La Corona á $ 1.725 id.

3.500 kilos lana de Rocha vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.720 id.

2.500 kilos lana de Minas vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.70 id.

4.000 kilos lana del Rio Negro vendidos por Helguera y Goicochea á S. Caprario y Ca., á $ 1.70 id.

1,000 kilos lana de Minas, vendidos por Helguera y Goicochea á S. Caprario y Ca. 1 70 id.

5,000 kilos lana de Nico Perez, vendidos por Helguera y Goicochea, á S. Caprario 1.70 id.

6,000 kilos lana de Mensevillagra, vendidos por Más Martinez y Ca. á S. Caprario y Ca. 1.65 id.

900 kilos lana de Nico Perez, vendidos por Helguera y Goicochea á S. Caprario y Ca. 1.60 id.

3,000 kilos cordero al barrer á ps. 0.93 los 10 kilos vendidos por Quintela y Ca.

Los negocios en trigos siguen encalmado, habiéndose efectuado las ventas siguientes:

700 sacos trigo saldomé superior de San José á 1.70 los 100 kilos.

500 sacos trigo de embarque id 1.50 id id id.

120 id id id Canelones 1.55 id id id.

161 id id id Santa Rosa id 1.55 id id id.

32 id id id id id 1.45 id id id.

240 id id humedo id id id 1.275 id id id.

124 id maiz de Sauce id 1.35 id id id.

BUENOS AIRES, 16—La liquidacion quincenal de la Bolsa efectuase sin dificultad.

Créese que la animacion del mercado de cereales sufrirá una notable baja.

Los negocios en lanas continúan activados, aunque no hay mejora de precio.

Vendiéronse 50.000 kilos de lana de Entre Rios especial á 7 60, mediana á 6.75.

Los cueros lanares véndese de 65 á 50 y de 45 á 30 centavos el kilo.

La exportacion pagó por el trigo de $ 4.50 á 5 por las clases inferiores y hasta 6.10 por la clase buena.

El comercio rosarino quéjase de la restriccion de los descuentos de los Bancos.

El doctor Arata recibió un telegrama de Mendoza comunicándole la confirmacion del hallazgo de yacimiento carbonífero en aquella provincia.

BUENOS AIRES, 16—Volvió á tomar un gran incremento en los plantios de caña en el sur y Oeste de Tucuman la enfermedad conocida por el nombre de polvillo. Son muchos los cañaverales atacados.

Los establecimientos vitícolas de Concordia empezaron con actividad la vendimia. Promete ser excelente.

Las operaciones de cereales y lanas regularmente animadas.

Los precios invariables.

El descuento en plaza de 7 1/2 á 8 1/2.

En el mercado de cambios los giradores abundan, créese que los tipos afírmanse aun mas.

En fletes el movimiento es reducido.

BUENOS AIRES, 16 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 348.50.

Cerró, al contado, 349.

Fin de mes, 350.

Entrada de frutos y cereales

Dia 15

Por via fluvial—78 fardos lana, 11 bolsas id, 162 cueros vacunos, 5 fardos lanares.

Por Ferrocarril—Estacion Central—1098 bolsas lana, 697 cueros vacunos, 39 id becerros, 33 atados id, 8 cueros potros, 2346 id lanares, 186 atados id, 4 fardos id, 1 atado corderos, 1 id varios, 9 bolsas cerda, 1 id pluma, 8215 id trigo, 722 id maiz, 138 id cebada, 38 id lino, 14 id porotos.

Lana—De Sarandí: 50 bolsas consignadas por Manfredi á F. Bonifacio, 40 bolsas por A. Clemente á H. Helguera, 21 bolsas por J. Rubio á J. Tocavent, 13 bolsas por M. Ragg á F. Bonifacio, 17 bolsas y 4 restos por T. Carbajal á A. Bonill[a].

De Yi—20 bolsas por J. Iglesias á N. Dur[an] y Vidal 20 bolsas por V. Ugarte á A. y Martin[ez].

De Isla Mala—35 bolsas por Maiscurena á Larramendy.

practicada la curacion fué para su domicilio (9 y 20 p. m.)—Juan Torres, con una herida contusa del cuero cabelludo; practicada la curacion fué llevado por un agente policial.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 21°3.
Idem del agua 24°.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy), 96 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 2.95.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 16 de Febrero de 1895.—*Felipe Solari*, segundo jefe.

Defunciones

José María Vazquez y Soto, español, 24 años, soltero, calle San José 162.
Mauricio Perez, oriental, 21 años, soltero, Mercedes 227.
Mateo Nicodemo, oriental, 11 meses, Yi 267.
Luisa Carlomagno de Castelucci, italiana, 65 años, viuda, Yaguaron 217.
Un párvulo, calle Tacuarembó núm. 164.

La protagonista

En el vapor *Orione* que zarpa hoy de nuestro puerto para Europa fué embarcada la jóven María Castellá, protagonista en la historia pasional de que se ha ocupado estos dias la prensa.

María Castellá es devuelta á su familia despues del desenlace prosáico de su desgraciada aventura en el puerto de Montevideo.

Su compañero de calaverada queda recluido en la jefatura á la espera de la solucion de su asunto.

Separado de la jóven, la cuestion toma para él un giro menos grave.

Ningun reporter ha podido hablar con María Castellá, pero á falta de reporters han hablado algunas señoras y señoritas que se han encontrado con ella en el Hotel Oriental.

Y como no era cosa de exigir un secreto absoluto, han trascendido algunos pormenores muy curiosos é íntimos referidos por María Castellá, contradictorios con otras versiones sobre las circunstancias del rapto ó fuga.

Comerciante desaparecido

La Jefatura de Policía ha dado cuenta al Juzgado de Comercio de primer turno, dice un colega, de haber desaparecido el comerciante de esta plaza don Alejandro Demarco.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Agraciada 400, 1 caso; Beque ó 48, 1 caso.
Difteria—Cuareim 250, 2 casos.
Tifus—Colonia 5, 1 caso.

«Sociedad Criolla»

El 6.º paseo campestre de esta sociedad se efectuará mañana en la quinta de Risso.

Habrá como siempre «asado con cuero» y será servido un suculento almuerzo.

He aquí el programa de la parte musical-literaria de la fiesta:

1.º «Batalla de Ituzaingó» por Luis Villarrubí.
2.º «Caprichos de la moda» discurso por Elias Regules.
3.º «Horas dulces» décimas cantadas por José L. Martinez.
4.º «Dos palabras» prosa por Juan J. Risso.
5.º «Cantos criollos» por los hermanos Nieto.
6.º «Comparsa criolla», versos por Julian Perujo.
7.º «Pericon Nacional», por varios guitarreros.
8.º «Psicología contemporánea» poesía por Juan Francisco Duran.
9.º «Amor de madre», canto por Luis Villarrubí.
10. «Prosa, versos y otros excesos» por Manuel García.
11. «Concierto zoológico» por Luis Canepa.
A las 2 p. m.

los extractos de órganos y tejidos. M. Billing toma costillas de carnero, las pulveriza junto con glicerina y deja macerar en frio durante 3 ó 4 dias. Da tres cucharadas diarias de ese extracto, al que elogia mucho por sus efectos. Es verdad que administra al mismo tiempo el arsénico ó el hierro, lo que atenúa seguramente los méritos de la médula. En todo caso el tratamiento—fundado sobre la nocion generalmente aceptada de que la médula de los huesos es uno de los focos de produccion de los glóbulos rojos—da buenos resultados y el número de ellos aumenta notablemente en los casos de clorósis; pero no tiene éxito alguno en los casos de anemia perniciosa. La médula parece obrar por el hierro que contiene en su composicion natural.

Anuncio de los terremotos

Un profesor de física mejicano propone predecir los terremotos enlazando los caños de los pozos artesianos profundos con los teléfonos. Igualmente dejaría en las grietas de las montañas y de la corteza terrestre placas metálicas unidas por un hilo de metal tambien con aparatos telefónicos cuyos ruidos podrian suministrar indicaciones acerca de lo que pasa en el interior del globo.

El canal de Manchester

Segun el *Times* la explotacion del canal de Manchester habria dado resultados bastante malos. En los once meses que ha estado abierto el canal las entradas han sido continuamente disminuyendo; los 125 millones que adelantó la ciudad han sido absorbidos sin bastar para llenar el déficit.

Se ha tenido que suprimir varios servicios organizados entre el canal y los puertos ingleses é irlandeses, entre otros los de Belfast, Dublin y Waterford.

El servicio de Lóndres que es hecho por dos compañías y con tres barcos semanales, no tiene ahora sino dos. Una tercera compañía que habia organizado un servicio semanal no emplea ya sino un buque por quincena; los servicios de ultramar no son mas felices que los de cabotaje.

Es esta situacion tanto mas crítica cuanto que para completar el *outillage* del canal habria que gastar todavía 10 millones de francos.

Limpieza por el aire comprimido

Se han hecho ensayos recientemente para la limpieza de los wagones de Ferro-carril por medio de chorros de aire á la presion de 5 á 6 kilógramos por centímetro cuadrado.

Esta limpieza puesta en práctica por medio de un pico (cuse) adoptado á un caño flexible y en gran escala, procuraría una reduccion de 85 por 100 sobre el tiempo que para el mismo fin se requiere con la escoba y el cepillo.

El teléfono en Rusia

El gobierno ruso á acordado concesiones para el establecimiento de redes telefónicas en 11 ciudades. Las concesiones son por 20 años, vencidos los cuales la instalacion pasa á ser propiedad del Estado que por otra parte percibe el 10 por ciento sobre las utilidades netas. Pero desde 1885 no acuerda el estado concesiones y él mismo instala y explota directamente las nuevas líneas.

Para todo abonado distante de menos de 2 kilómetros de la oficina el Estado cobra de 200 á 400 francos con aumento de 32 fr. 50 á 100 francos por kilómetro ó fraccion de kilómetro que pase de aquella distancia.

En las líneas de propiedad particular de San Petersburgo el abono anual es de 100 francos hasta tres kilómetros con suplemento de 200 francos por kilómetro ó fraccion de kilómetro de mas. En las otras ciudades la tarifa no es sino de 400 á 600 francos con suplemento de 44 á 200 francos por kilómetro de exceso.

Vinos italianos

La produccion de vinos en Italia en 1891 ha llegado á 24.486.000 hectolitros. La de 1893 habia alcanzado á 32.163.520 hectolitros.

Circulacion monetaria

El *Economiste Européen* publica la estadística siguiente relativa á la circulacion monetaria en diferentes paises y calculada en millones de francos:

por dentro.

∴

Los alemanes acostumbran decir, que Bismarck hubiera sido un gran escritor si no fuera un gran estadista. Este aserto ha sido una baladronada.

Los escritos que el excanciller de hierro publicó en época en que estaba en el apogeo de su gloria, así como sus cartas familiares y sus discursos, han sido una decepcion y no merecen ni ser recordados.

En cambio, si Moltke no hubiera tenido ejércitos que mandar, y no se hubiera hecho la firma á cañonazos no tendríamos mas remedio que rendirle tributo por sus grandes condiciones de literato.

El autor de las *Cartas de Paris*, de las *Cartas de Rusia* y de las *Excursiones alrededor de Roma*, era evidentemente de la madera de los grandes escritores.

Una revista alemana, *Dentsche Rundschan*, ha publicado estas páginas escritas con pluma vivaz y regocijada: páginas en las que no se descubre al «pensador de batallas», al sombrío y taciturno estratégico que habia sujetado á cálculos algebraicos los caprichos de la victoria.

Algunas veces el futuro vencedor de Sadowa se muestra con personalidad literaria en completa disconformidad con el aspecto lúgubre de su persona y la austeridad de su carácter.

En algunas cartas de Oriente, cuya tradicion ha publicado la *Mac Millan's Magazini* se encuentra una tan donosa originalidad, que colocaria á Moltke á la cabeza de los modernos cronistas, si afortunadamente para Francia no hubiera seguido la carrera militar.

Sorprende tambien encontrar en los escritos del personaje menos expansivo que ha producido el siglo XIX una exquisita delicadeza de sentimientos.

En su correspondencia con su mujer, el inflexible feld-mariscal se muestra el mas afectuoso y dulce de los maridos, y cuando la muerte desató aquella union tan bien hecha, Moltke instituyó una especie de culto doméstico en honor de la mujer que habia perdido.

Cada vez que se alejaba de Berlin para visitar su posesion de Kreisan no se olvidaba jamas de depositar un ramo de flores sobre la tumba de su esposa, y á partir del momento en que se le concedió el retiro, despues de sesenta y seis años de servicios, todos los dias llevaba flores á la difunta y rezaba sobre su tumba, siempre á la misma hora, con una puntualidad militar.

∴

En Moltke, debajo del escritor, del artista, del erudito, cuyos sentimientos se han dulcificado en una amplia cultura intelectual, se descubre el alma de un hijo de aquella brutal raza escandinava, que aprovechó la decadencia de los Carlovingios para saquear las mas bellas provincias del Imperio.

La mayor parte de los conquistadores que han dejado un nombre en la Historia, han considerado la guerra como una necesidad dolorosa, ó como un medio del que estaban obligados á servirse para realizar ensueños grandiosos, que algun dia habrian de beneficiar al género humano.

Moltke es, acaso, el único general que ha amado y deseado la guerra por la guerra misma y que la ha creido como prueba saludable para las naciones.

Una vez rotas las hostilidades, jamás rayo de piedad ha iluminado el corazon de este soldado inflexible. Lejos de atenuar los rigores, muchas veces necesarios, que un ejército en campaña hace sufrir á los habitantes del pais invadido, Moltke se esforzaba en hacerlos mas inexorables y mas crueles.

«Poco importa, decia, que un regimiento entero quede muerto en un lugar determinado, porque en el momento decisivo los cadáveres detienen diez minutos al enemigo. Este regimiento ha cumplido con su deber.»

La noche de la batalla del 18 de Agosto de 1870, el Rey Guillermo estaba asombrado del sangriento espectáculo que tenia ante los ojos, y el mismo general Roon deploraba la pérdida de tantos millares de hombres, muertos en plena juventud.

El Soberano y el ministro de la Guerra, que tampoco se distinguian por su sensibilidad, estaban ademas inquietos, temiendo que los franceses, á la mañana siguiente, deseosos de venganza, tomarian la ofensiva.

—Pues bien; si el enemigo nos ataca todavía—observó Moltke con voz ronca,—tendremos otra batalla. Esto será todo.

***

Cuando Bismarck estaba en el apogeo de su pode-

Para Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salida anunciada para mañana:

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Orcana*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

Salida anunciada para el 19:

Para Rio de Janeiro, vapor aleman *Siegfried*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Salida anunciada para el 21:

Para Rio Janeiro, vapor inglés *Brookside*.—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 22:

Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel y Valparaiso, vapor inglés *Britannia*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta las 1 p. m.

Salida anunciada para el 23:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Duchesa di Genova*.—Agencia calle Misiones núm. 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salida anunciada para el 25:

Para Lóndres, vapor inglés *Port Melbourne*.—Agencia, calle Piedras número 138.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta las 1 p. m.

Salida anunciada para el 27:

Para Santos, vapor noruego *Argo*.—Agencia, calle 25 de Agosto número 88.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. 7½ p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren) á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.º tren) Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

—El *Chilian Times* dice que los acreedores ingleses han exigido el pago de ochenta mil libras de intereses de 32 millones que debe Perú siendo encargado del cobro el ministro inglés en Lima.

Cable restablecido

LONDRES, 16—El cable de las islas Canarias que hallábase interrumpido, ahora está completamente restablecido.

Entre Francia é Italia

ROMA, 16—En los círculos políticos dícese que el nuevo embajador de Italia en Francia conde Tornielli ha sido encargado por su gobierno de entablar nuevas negociaciones con Francia para la conclusion de un acuerdo comercial entre ambos paises.

Créese que el conde Tornielli no logrará formar tal acuerdo comercial.

El rey de España

MADRID, 16—El niño Rey de España Alfonso XIII hállase enfermo, pero no de gravedad.

Las inundaciones

MADRID, 16—Las inundaciones están disminuyendo.

Ingenieros japoneses

LONDRES, 16—El gobierno japones ha mandado ingenieros á Wei Hai-Wei, para poner á flote á los acorazados chinos echados á pique.

(VIA GALVESTON)

Congreso monetario

BERLIN, 15—El diputado conde Von Mirback, miembro del partido conservador, presentó al Reichstag una proposicion comunicando á los gobiernos de la Confederacion alemana que el gobierno imperial lanzará invitaciones para un congreso monetario internacional destinado á adoptar medidas convenientes para la rehabilitacion de la plata como medio circulante.

El proponente pronunció un brillante discurso, declarando que habia llegado el momento que Alemania tomara la iniciativa del arreglo definitivo en esta cuestion de capital importancia.

El conde Mirbach agregó que era esta cuestion de vida ó muerte para la agricultura como para la industria exportadora y que el bimetalismo causaría una fuerte suba en todos los precios.

En Inglaterra dijo, como ejemplo, donde reina el monometalismo á oro, la agricultura está arruinada si sigue manteniendo el sistema actual.

Agrega que la América absorberá todo el oro de Alemania ó adoptará el patron de la plata, haciéndose dueña así de todo el comercio del Occidente.

Despues del largo discurso de Mirbach, siendo muy aplaudidos algunos pasajes, hablaron varios diputados en defensa de la proposicion y declarando que consideraban sumamente necesario que se concluyera un tratado internacional estableciendo el premio entre el oro y la plata.

La propiedad privada

BERLIN, 15—Segun varios diarios, el emperador está actualmente ocupado en estudiar las leyes internacionales en lo referente á la proteccion de la propiedad privada, durante un combate naval.

El Emperador tiene la intencion de redactar un proyecto de ley sobre este punto y será ofrecido por él como regalo al mundo civilizado.

Animado debate

BERLIN, 15—Un animado debate ha tenido lugar ayer en el Reichstag sobre la cuestion de los desastres marítimos á propósito del *Elbe*.

Un miembro de la union radical Mr. Triese, diputado por Bremen defendió al *Nord Deutscher Lloyd* y á los tripulantes de sus buques, declarando que despues de la catástrofe del *Elbe* habian sido atacados injustamente.

El diputado Bebel contestó que se debia echar la culpa sobre los directores de la Compañías de Navegacion que no ejercitan á las tripulaciones de sus buques en las maniobras de salvataje para que sean prácticos en el caso de necesidad.

Las declaraciones de Bebel causaron gran sensacion.

le ocupa militarmente en virtud del pacto de tregua.

La poblacion «Pastos Grandes» indiscutiblemente argentina, es de Chile segun el mapa, así como falta la que corresponde á la Argentina por el tratado con Bolivia que tambien se la dá á Chile.

Cónstame que el gobierno hará rectificar ese mapa á la casa editora.

La aproximacion del dia de la convocatoria de la Asamblea para nombrar senador por Buenos Aires que es el jueves, determina la urgencia de las negociaciones de que se viene hablando para concertar un acuerdo. Probablemente hoy se acercarán los delegados provincialistas y mitristas para cambiar ideas.

Los primeros nombraron anoche sus representantes y los segundos lo harán hoy.

El espíritu de los provincialistas es presentar la candidatura de Pellegrini como único declarando por ella la votacion, excluyendo cualesquiera otra.

El gobernador de Santa Cruz general Meyer comunicó al gobierno que ha expulsado de su jurisdiccion á varios súbditos alemanes, quienes se habian instalado dentro de ella en virtud de las concesiones otorgadas por el gobernador del territorio chileno de Magallanes.

El gobierno expidió un decreto aprobando la conducta del gobernador general Macer, en el roce internacional, no debiendo atribuírsele mayor importancia al intendente, pues el gobierno de Chile no insistirá en las concesiones de su gobernador de Magallanes.

—La Cámara de Diputados de La Plata sancionó ayer el presupuesto.

—Al doctor Alvear se le preparaba un banquete por el triunfo de los últimos comicios. Sabiéndolo Alvear, les pidió que cesaran los trabajos en ese sentido pues no se consideraba acreedor á esa distincion.

—En Mendoza se desarrolla con carácter epidémico la difteria y fiebre tifus.

—Falleció en el Rosario Juan Caninos, presidente del Banco de la Provincia.

—Entre la juventud argentina ha surgido la idea de constituir asociaciones de tiro al blanco, gimnasia y esgrima tendentes á desarrollar en el pueblo la salud, la fuerza y la destreza. Ya se han formado en San Luis, San Nicolás, Bahia Blanca, Rosario, Mendoza y Chivilcoy.

—Ha cesado de publicarse el diario *El Pais* aparecido, en los últimos dias del gobierno de Saenz Peña.

—Ha sido nombrado director del arsenal de guerra el general Uriburu. El general Garmendia ha sido nombrado miembro del Consejo Superior Supremo de Justicia de Guerra.

—Ayer se recibieron noticias del estado de los trabajos de dos comisiones demarcadoras de los límites con Chile.

Una llegó al campamento Rilial á inmediaciones de la cordillera en el paralelo 39 y la otra que actúa en Tierra del Fuego prosigue los trabajos con éxito, habiendo anunciado que quedaria terminado dentro del corriente mes el trazado de la divisoria.

—El general Lavalle se recibirá el lúnes de la presidencia del Consejo Superior de Guerra.

—El ministro argentino en Chile comunicó que no tiene importancia el movimiento de fuerzas chilenas á Calama.

El gobierno tiene propósito de mandar construir un acorazado de 7000 toneladas para equilibrar el poder de la flota de guerra argentina. El Estado Mayor tiene en su poder los planos para la construccion de ese acorazado. Estaria artillado con piezas de 21 centímetros de 15 centímetros tiro rápido y 47 de tiro rápido tambien.

—Confírmase la noticia sobre el propósito que abriga el comité directivo del partido radical de declarar fuera del partido á los radicales mendocinos que celebraron un acuerdo con los liberales.

—Con motivo de la tentativa de estafa de que fué víctima el ministro del Brasil han sido arrestado 20 sujetos creyéndose que el autor está entre ellos continuando las pesquisas.

—Víctima de un ataque de angina pectoris falleció el doctor Julian Panelo.

—La creciente del Rio Paraguay ha inundado varias poblaciones del Chaco causando grandes perjuicios en la ganadería y agricultura de aquellos parajes. Ha traido como consecuencia el desborde del Paraná en muchas partes, principalmente en Co-

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS
TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.03

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, [illegible] que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.
Otra—Los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirigido el telegrama.
193-perm.

Curia Eclesiástica

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Reverendísimo señor provisor de este Obispado monseñor don Nicolás Luquese, cítase á don David Pizzonio para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho á los efectos del matrimonio religioso en los autos que sigue en este Tribunal Eclesiástico doña Victoria Rabba, solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Pizzonio, señalándose para ello el término de noventa dias, á contar desde el de la fecha, para el comparecimiento, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar, según el Derecho Canónico.

Montevideo, Febrero 8 de 1895.

fb.28 *Eusebio de Leon*, secretario.

Sociedad Territorial
PROGRESO URBANO
EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora de la sociedad Progreso Urbano llama por última vez hasta el 28 de Febrero del corriente á los tenedores de acciones de dicha sociedad, para que presenten propuestas cerradas para adquirir terrenos en cambio de sus acciones, teniendo á la vista los planos respectivos. Se hace presente á los tenedores de acciones que se darán por extinguidas, con autorizacion judicial, aquellas acciones que no se hubiesen presentado despues de los diferentes llamados que por avisos se han hecho en los diarios de la capital.

Para informes: calle Arapey 84, de 10 á 1 p. m.—Montevideo, Enero 11 de 1895.—*La Comision Liquidadora.* 311-fb.28.

Jockey Club

Se cita á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el mártes 19 del corriente á las 8 1/2 p. m., en el local de la sociedad.

Orden del dia: Lectura de la memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1894/95.

Eleccion de 5 titulares y 15 suplentes para componer la Comision Directiva. 586 fb.19

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 500 resmas de papel para el sellado, con sujecion á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma, todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 22 del corriente á las 3 p. m., reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la mas ventajosa y rechazarlas todas si lo considera conveniente.

No se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Febrero 13 de 1895.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone* fb22.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para que pudiera tener lugar el 30 del corriente la asamblea general ordinaria de esta Compañía, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el local de la Compañía Zabala 51, á los efectos de los artículos 21 y 40 de los estatutos, en cuyo caso se resolverá con los asistentes, debiendo depositarse las acciones en Secretaría hasta 3 dias antes del fijado para la asamblea general, retirando el boleto de admision á ella.

Montevideo, Enero 28 de 1895. 373-fb.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 444-mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esto juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 58[illegible]-mz.15

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco Montans del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Febrero 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 448-fb.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establar la forma de liquidacion. Se cita á los acreedores que no asistan á la junta previene á [illegible] se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegerio Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 495-mz.8

De mandato del señor Juez Ldo. de comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace que el estado de graduacion de créditos del concurso de José M.ª Gonzalez, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 486-fb.18

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Febrero 6 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 474-fb.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 413-fb.18

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que ha sido declarado en quiebra don Sixto Romagnoli, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, y debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán al Síndico que se nombre, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Enero 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 371-fb 20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Mauricio Delasalle, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, por haber sido separado el anteriormente designado.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 490-fb.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 312 fb.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Sixto Romagnoli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 2 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 431-fb.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los esposos don Bandall M. Aulay y doña Rosa Mc. Aulay, á fin de que dentro del término de 90 dias (noventa dias) comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Bandall M. Aulay y su esposa, por escrituracion de un terreno y ademas para llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.

Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.

Montevideo, Enero 3 de 1895.

Justo R. Pelayo.

27-fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 15 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 18 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas en este departamento, correspondiente al mes de Enero pasado.

fb.22 *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion General de Aduanas

Con autorizacion superior, llámase á propuestas para pintar y blanquear los edificios de Aduana Principal, General Artigas, Herrera, Sarna, Aduana Nueva y General Santos.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, por el interesado ó quien lo represente, el dia 21 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán.

Las propuestas cuyos interesados ó sus representantes no se hallen presentes al acto, serán devueltas sin abrir y las que no estén de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar las propuestas mas convenientes ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Las propuestas deberán presentarse con la conformidad y firma del fiador.

Montevideo, Febrero 12 de 1895.

514-fb.21 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larrachea**, nacionalidad español, nacido en Bilbao, Vizcaya, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Florida núm. 68; hijo de don Juan Bautista Larrachea, y de doña Angeles Guerrica Echeverria, españoles, fallecidos en Bilbao, ignora la fecha; y doña **Inés Milans**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 72; hija de don Salvador Milans, español, fallecido el 28 de Noviembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Rita Paiva, oriental, fallecida el 30 de Diciembre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

594-fb.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Taybo**, de nacionalidad español, nacido en Couce, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí número 197, de profesion empleado; hijo de don Pedro Taybo, de nacionalidad español, de 70 años de edad, residente en España, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Manuela Anido, de nacionalidad española, fallecida en Couce, el año 1882, no recuerda dia ni mes; y doña **Pilar Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rus, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 208, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en Rus, no recuerda la fecha, y de doña María Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años, de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sasa*, juez de Paz.

504-fb.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zito**, de 35 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 103, nacido en Pignola, provincia de Basilicate; hijo legítimo de don Vicente Zito y de doña Rosa Catalano, italianos, finados; y de doña **Rosa Capocasale**, de 24 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 283, nacida en Bisignano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Pedro Capocasale, de 67 años, sastre, y de doña Victoria Deluna, de 53 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 596 fb.24

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, [illegible] 16 de Febrero, del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Devincenzi**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 196, de profesion cortador; hijo de don Natalio Devincenzi, italiano, viudo, labrador, de 76 años de edad, residente en Italia, y de doña María Coste, finada; y doña **Catalina Frecheli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 172, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Frecheli, finado, y de doña Brigida Braco, italiana, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliado con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

481-fb.16

En Montevideo, el dia 11 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Podestá**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 70, de profesion empleado; hijo de don Sebastian Podestá; fallecido, y de doña Filomena Cherizola, viuda, de 46 años de edad, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 70, labores de su sexo; y 2.º doña **Teresa Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 294 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Augusto Lopez, casado, oriental, de 52 años, pintor, residente en la ciudad de Mercedes, y de doña Teresa Vespa, oriental, de 39 años, labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

541-fb.21

En Montevideo, el dia 13 del mes de Febrero de 1895, á las once a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Silvano Zorrilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 83, de profesion rematador, hijo de D. Antonio Zorrilla, fallecido y de doña Baldomera Rodriguez, viuda, oriental, de 66 años, labores de su sexo y domiciliada en la calle Perez Castellanos N.º 83; y 2.º doña **Carmen Rachetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 275 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Benito Rachetti, de 49 años, italiano, comerciante y de doña Emilia Payrredon, argentina, de 50 años, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle Durazno núm. 275 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

562-fb.22.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hyacinthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Chambery, departamento de Savoya, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 31 de profesion sombrerero; hijo de padres desconocidos; y doña **Julia Parodi**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm 34 A, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parodi y de doña Rosa Natero, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 542-fb.21

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gil Fontore**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion cigarrero, nacido en el departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don José Fontore, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Manuela Quiroga, de 45 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, residente en el departamento de Cerro Largo; y doña **Pia Gonzalez**, de 23 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion labores de su sexo, nacida en Rioja, República Argentina, domiciliada en la calle Colonia núm. 549; hija legítima de don Pedro Gonzalez, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentino, de profesion empleado, y de doña Manuela Morales, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, residentes en la ciudad de Buenos Aires.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4

En Montevideo y el dia 4 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Lorenzo Dénis**, de 33 años de edad, de estado soltero, español, profesion empleado, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Gaboto núm. 153, hijo legítimo de don Miguel Dénis y de doña Josefa Azopardo, ambos españoles y finados; y doña **Ana María Carolina Luisa Rocchietti**, de 28 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada 250, hija legítima de don Pablo Jacinto Rocchietti, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion farmacéutico y de doña Carolina Carrasco, de 70 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

479-fb.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Erbinart**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en Lacarry, departamento Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, hijo legítimo de don Juan Pedro Erbinart y de doña María Bustanoby, ambos franceses y finados; y doña **María Etchegaray**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Labartide, departamento Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Gaboto núm. 61, hija legítima de don Pedro Etchegaray, de nacionalidad francés, finado y de doña Juana Haristoy, de 61 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

507-fb 18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Yannotti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Balo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385; hijo legítimo de don Luis Yannotti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, y de doña Antonia Desiderio, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Teresa Demarco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salendo, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 385; hija legítima de don Gabriel Demarco, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Ayuto, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

585-fb.23

En Montevideo y el dia 8 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Labora**, hijo, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion practicante, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Gaboto núm. 115; hijo legítimo de don José María Labora, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion practicante, y de doña Remigia Gonzalez, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Gaboto núm. 112; y doña **Dolores Rodriguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 263; hija legítima de don Zenon Manuel Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Bernardine Suarez, de 62 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

506-fb.18.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cazaletto** de 36 años de edad, de estado viudo de doña Rosalia Langone, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Marsico Nuovo, provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Rivera núm. 47, hijo legítimo de don Lorenzo Cazaletto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion barbero, residente en Italia y de doña Luisa Restaino, de nacionalidad italiana, fallecida y doña **Julia Arnoni**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano de Luchania, provincia Basilicata, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65, hija legítima de don Vicente Arnoni, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña María Concetta, de 34 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

505-fb.18.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Molinari**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Santa Fé número 83, hijo de don Luis Molinari (finado), y de doña Josefa Minetti, italiana, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Fé número 83; y doña **Iselina Pumini**, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 529, hija de don Romeo Pumini, italiano, de 52 años, casado, herrero, y de doña Angela Bizzosori, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

560-fb.22

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calvette**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 49 años de edad, de estado viudo de doña María Leme, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 92, de profesion jornalero, hijo de don Juan Calvette, finado y de doña María Barbeito, española, viuda, de 70 años, domiciliada en la calle Durazno; y doña **Sinforosa Lopez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 36 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Lopez y de doña María Castro, finados

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

582-fb.23

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin De Dieu**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle General César Diaz núm. 7, de profesion empleado; hijo de don Pedro De Dieu, finado, y de doña Graciosa Garicoits, finada; y de doña **Manuela Gallinares**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gallinares, finado, y de doña Dolores Canora, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

583-fb.23

En Montevideo á 13 de Febrero del año 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Escutary**, de nacionalidad francés, nacido en la provincia de Saint-Palais, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Sierra núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Pedro Escutary, finado y de doña Mariana Carzanave, finada; y doña **Isabel Borde**, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Saint-Palais, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 98, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Borde, de nacionalidad francés, de 75 años, casado, labrador, y de doña Mariana Bordomgaray, francesa, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Saint-Palais.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

584-fb.23

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 10 dias del mes de Febrero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice**, italiano, soltero, de 31 años de edad, nacido en Alejandría, de profesion viticultor, y domiciliado en Colon; hijo de don Alejandro Talice, italiano, casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Isabel Galvarino, italiana, casada, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el departamento del Durazno; y doña **Josefina Cervi**, italiana, soltera, de 20 años de edad, nacida en Pavia, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol; hija de don Cárlos Cervi, italiano, casado, de 51 años de edad, de profesion labrador, y de doña Magdalena Bessi, italiana, casada, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Roiz*, oficial del Estado Civil. 561-fb.22

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los 4 dias del mes de Febrero de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Esturla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 50, de profesion agricultor; hijo del finado don Juan Esturle, de nacionalidad español, fallecido en Mosquitos, departamento de Canelones el dia 5 de Diciembre de 1876, y de doña María Camejo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en esta Villa en la calle Joanicó núm. 50, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Marabotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 226, de profesion labores de su sexo; hija del finado don Felipe Marabotto, de nacionalidad italiano, fallecido en la Union en la calle Joanicó núm. 226 el dia 19 de Setiembre de 1894, y de la finada doña Lucinda Acuña, de nacionalidad oriental, fallecida en Maroñas el dia 10 de Febrero de 1893

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 493-fb.17

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Pinillos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Mariano Pinillos, fallecido en España, se ignora en que fecha, y de doña María Carrillo, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en Maroñas, de estado casada, en segundas nupcias con don Ruperto Fernandez, de profesion labores de su sexo; y doña **Aquilina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Logroño, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ruperto Fernandez, nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en Maroñas, de estado casado en segundas nupcias con doña María Carrillo, de profesion labrador, y de la finada doña Petra Romo, fallecida en España, se ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como le manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial de Estado Civil.

532-fb.20

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Febrero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Loinaz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Tolosa, de 45 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Ignacio Loinaz, fallecido en España en el año 187[illegible] y de doña María Bautista Galarraga, fallecida en España, se ignora en qué fecha; y doña **Ana Bernetche**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 35 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Bernetche, fallecido en el departamento de la Colonia en el año 1862, y de doña Eugenia Recart, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de la Colonia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 593-fb 21

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pastor Villar**, español, de edad 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, hijo legítimo de don Angel Villar, de 74 años, labrador, y de doña Manuela Lopez, de 68 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Luisa Bellini**, oriental, de edad 17 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 19; hija legítima de don Bartolo Bellini, de 52 años, labrador, y de doña Catalina Magdalini, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Larrañaga núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

595-fb.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Febrero de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rivara**, oriental, de edad 32 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n., hijo legítimo de don José Rivara, italiano, finado y de doña Gerónima Dagnelli, italiana, de 50 años, viuda, quehaceres domésticos y domiciliada calle 25 de Agosto núm. 32; y la señorita **Catalina Monti**, italiana, de edad 24 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n., hija legítima de don Francisco Monti y de doña Angela Carrato, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 530 fb.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bracciale**, de 25 años, italiano, nacido en Nápoles, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Ramon núm. 38; hijo de don Domingo Bracciale, italiano, casado, de 70 años, empleado, y de doña Ana Picaroni, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle 2.ª Uruguaya s/n.; y doña **Ignacia Rodriguez**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 38; hija de don José Rodriguez, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Angela Garcia, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

540-fb.21

En Montevideo 14.ª seccion judicial y el dia 9 del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Barbero**, de 24 años, español, nacido en Madrid, soltero, mecánico, domiciliado en el Peñarol, hijo de don Pelegrin Barbero, casado, español, de 54 años, mecánico, y de doña Antonia Cándia, española, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Sarzabal**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Maturana número 8, hija de don Bernardo Sarzabal y de doña Graciana Larrieux, ambos franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 529-fb.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco á las tres de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio D. **Rosendo Cotelo** (hijo) de 19 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle General Flores s/n. hijo de don Rosendo Cotelo, español, casado, de [illegible] años, comerciante y de doña Ifigenia García, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente, y doña **Matilde Canzani**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Flores s/n. hija de don José Canzani, italiano, viudo, de 54 años, comerciante, y domiciliado con la contrayente y de doña Agustina Bordoli, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

509-fb.18.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jacinto Basarte**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 138; hijo de don Anselmo Basarte, de nacionalidad español, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 138, y de doña Agustina Landabaso, de nacionalidad española, de 61 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Rosa Giordano**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 123; hija de don Domingo Giordano, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 123, y de doña María [illegible], de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en la calle Yaro núm. 123.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de alguna impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

503-fb.23

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucia y el dia 5 del mes de Febrero de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Sosa**, soltero, oriental, de 24 años, nacido en esta seccion, empleado, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Juan Manuel Sosa, oriental, de 68 años, casado, consignatario, domiciliado en esta seccion, y de doña Margarita Rodriguez, española, de 59 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **Francisca Mandracho**, oriental, soltera, de [illegible] años, nacida en el Pantanoso, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Francisco Mandracho, italiano, de 61 años, casado, agricultor, domiciliado en el Pantanoso, y de doña Dominga Reguitto, italiana, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

505-fb.18.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Febrero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Monzillo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 260, de profesion sastre, hijo de don Carmelo Monzillo, finado, y de doña Cayetana Abella, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 260, y doña **Francisca Fierro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 65, de profesion labores; hija de don Liborio Fierro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 65, de profesion jornalero, y de doña Virginia Sosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 65, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 531-fb.20

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 6 dias del mes de Febrero de 1895, á las 4 h. p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Fares**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, 24 años de edad, domiciliado en la calle Nogue s/n., de profesion zapatero, hijo de don Tomás María Fares, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion albañil y de doña Josefa Abelenda, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliados en la calle Vesuvio núm. 53. Y doña **Margarita Carreras**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Carreras, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de estado casado, de profesion carrero, y de doña Juana Badia, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 480-fb.16